



Ayuntamiento de Escalona

CIRCULAR INFORMATIVA

Escalona, 2 de enero de 2026

Con el comienzo del nuevo ejercicio, aprovechamos para recordarles que, la **presentación** de facturas deberá hacerse por cualquiera de los siguientes medios electrónicos:

1) por **FACE (Punto general de Entrada de Facturas Electrónicas)** frente a organismos públicos, obligatorio para EMPRESAS, en España, de conformidad con la Ley 25/2013

Se realiza a través de la página del Ministerio <https://face.gob.es/es> indicando nuestros códigos:

<i>Oficina Contable</i>	<i>Órgano de Gestión</i>	<i>Unidad Tramitadora</i>
L01450612 Intervención	L01450612 Intervención	L01450612 Intervención

2) vía Sede Electrónica, mediante el Catálogo de Trámites, trámite **Presentación de Facturas** habilitado en <https://sede.escalona.es/> con identificación (no es necesario firma)

No se admitirán facturas por cualquier otro medio distinto de los indicados.

Quedamos a su disposición para cualquier duda que le pueda surgir al respecto.

Atentamente,
El Secretario-Interventor.

FECHA DE FIRMA: 14/01/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 37ADDE8B1E161B67FD38D3CDD74E4DFD723A56BD
Código Seguro de Verificación: 45910IDOC2CA4B9C1988B9BD4789
PUESTO DE TRABAJO: Secretario
NOMBRE: FELIX GALLEG0 GARCIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es>

